



Secretaría de Educación de Antioquia
Institución Educativa Cocorná
Resolución 125504 del 18 de septiembre de 2014
Resolución 7106 del 16 de marzo del 2022
Resolución 5386 del 24 de febrero de 2023
DANE: 105197000160 NIT: 811018082-5

Cocorná, 22 de enero de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATISTAS - CONVOCATORIA “FIRMES POR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”

Proyecto: Mejoramiento de infraestructura – **C.E.R. LA MILAGROSA SEDE SANTA BARBARA.**

Sede / Proyecto	SANTA BARBARA
Municipio	Cocorná (Antioquia)
Fecha máxima de ejecución	2 meses al inicio del contrato
Personal mínimo requerido	1 maestro de obra y 1 ayudante
Presupuesto oficial (costo directo)	\$28.470.000
¿Requiere certificado de trabajo en alturas?	SI
Anexo de presupuesto y actividades	Se adjunta el presupuesto y actividades aprobadas en el Anexo 1 (69_C. E. R. LA MILAGROSA SEDE SANTA BARBARA _COCORNÁ.pdf).

1. Objeto

Invitar a los interesados a presentar propuestas para ejecutar el proyecto de mejoramiento de infraestructura en la sede **SANTA BÁRBARA**, de conformidad con el presupuesto y actividades aprobadas.

2. Descripción del proyecto

El Centro Educativo Rural LA MILAGROSA SEDE SANTA BARBARA, requiere mejorar la infraestructura de, restaurante escolar, obras el resane y pintura de muros, cielos y canoas de la Sede SANTA BÁRBARA CER LA MILAGROSA del municipio de Cocorná, Antioquia

3. Alcance técnico (actividades)

- Estructura metálica (220 kg)
- Tela UPVC (45 m²)
- Red eléctrica (30m)
- Puntos eléctricos (8)
- Luminaria led (5)
- Resane y Pintura (158.44m²)
- Ventanearía metálica (8 m)
- Puertas metálicas (3 und)
- Revoques (15 m²) Enchape de pared (15 m²)
- Transporte de materiales al sitio de las intervenciones (1 und).

4. Plazo de ejecución

El plazo máximo de ejecución será hasta 2 meses a partir de la firma del contrato, o antes si se culmina el objeto contractual.

5. Personal mínimo

El proponente deberá garantizar como mínimo el siguiente personal para la ejecución:

- Maestro de obra: 1
- Ayudante: 1

“Construyendo la educación del futuro”

Calle 23 # 23 – 27 – Teléfono 8343524 -8343593 Email: inedcocorna@gmail.com
Cocorná - Antioquia



Secretaría de Educación de Antioquia
Institución Educativa Cocorná
Resolución 125504 del 18 de septiembre de 2014
Resolución 7106 del 16 de marzo del 2022
Resolución 5386 del 24 de febrero de 2023
DANE: 105197000160 NIT: 811018082-5

6. Requisitos habilitantes y documentos

De acuerdo con la matriz de documentos habilitantes 2026 la I.E. COCORNÁ, el proponente deberá aportar:

Nota: Para este proyecto se exige certificado de trabajo seguro en alturas

Ítem	Requisito habilitante
1	Cotización
2	Registro Único Tributario RUT (con actividad económica a contratar)
3	Certificación bancaria
4	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal
5	Certificado de experiencia
6	Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría) del Representante Legal y de la empresa
7	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) del Representante Legal y de la empresa
8	Certificado de antecedentes judiciales (policía) del Representante Legal y de la empresa
9	Certificado de antecedentes judiciales (RNMC) del Representante Legal
10	Consulta de Inhabilidades (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018) del Representante Legal
11	Certificado REDAM del Representante Legal
12	Planilla de pago a la Seguridad Social mes vencido (para el caso de los proyectos de infraestructura deben enviar un día antes la afiliación de los trabajadores y para el pago de factura el envío de la planilla pagada).
13	Certificado cámara de comercio actualizado.
14	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (del Representante Legal y de la Empresa).

7. Planillas de pago de seguridad social

De acuerdo con el manual de contratación del I.E COCORNÁ, para proceder con los pagos, luego de la recepción a satisfacción de las obras de mejoramiento ejecutadas, es necesario presentar las planillas del pago de seguridad social del personal mínimo requerido para el presente proyecto.

8. Informe de avances

El contratista tendrá que entregar dos (2) informes de avances de ejecución de las actividades propuestas para el presente proyecto. Se deberá entregar un primer informe de avances al 50%, y un informe final al 100% de ejecución, siguiendo los criterios establecidos desde la Gobernación de Antioquia para la presentación de dichos informes. Para la elaboración de estos informes, se utilizará un formato establecido desde la Gobernación de Antioquia.

9. Presentación de la oferta

El proponente deberá remitir su oferta y los documentos habilitantes al correo institucional inedcocorna@gmail.com, indicando en el asunto: " Oferta – CER SANTA BARBARA ".

Nota institucional: También pueden ser llevados en físico a la oficina principal de la rectoría en sobre sellado marcado como "Oferta – CER SANTA BARBARA"


PIEDAD CECILIA URIBE GONZÁLEZ
RECTORA
I.E COCORNÁ



ESTUDIOS PREVIOS

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA CER LA MILAGROSA SEDE SANTA BARBARA, DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, ANTIOQUIA.

LA I E COCORNÁ PRESENTA REQUERIMIENTO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

En cumplimiento de lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2012, y normas concordantes, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SEDE SANTA BARBARA / CER LA MILAGROSA

FECHA: 22 de enero 2026

CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA

De conformidad a lo establecido por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y normas concordantes, se procede a expedir el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mejorar la infraestructura de la red de aguas lluvias, canoas, ruanas, suministrar mueble de acero inoxidable, revoque y enchapes y obras de resane y pintura de muros y cielos de la Sede **SANTA BÁRBARA** del CER LA MILAGROSA del municipio de Cocorná, Antioquia

Se espera que los oferentes que cumplan, ya sean una persona Natural o jurídica, cuente con patrimonio y conocimiento para cumplir con dichas necesidades

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

Suministro de estructura metálica (220 kg), teja UPVC (45 m²), cambio de la red eléctrica (30m), instalar puntos eléctricos (8), suministro e instalación de Luminaria led (5), realizar resane y Pintura (158.44m²), cambio de Ventanearía metálica (8 m), cambio de puertas metálicas (3 und), revoques (15 m²) y Enchape de pared (15 m²) además de suministrar el transporte de materiales al sitio de las intervenciones.

3. ALCANCE:

Acondicionar los ambientes de aprendizaje de los estudiantes de la sede SANTA BARBARA del CER LA MILAGROSA, que van desde el grado preescolar hasta el grado quinto.

4. DESCRIPCION DETALLADA DEL PROYECTO

UN	CANTIDADES	DETALLE
1	220 kg	Estructura metálica
2	45 m2	Tela UPVC

“Construyendo la educación del futuro”



3	30 m	Red eléctrica
4	8 und.	Puntos eléctricos
5	5 und.	Luminaria led
6	158.44 m2	Resane y Pintura
7	8 und.	Ventanearía metálica
8	3 und.	Puertas metálicas
9	15 m2	Revoques
10	15 m2	Enchape de pared
11	1 und	Transporte de materiales al sitio de las intervenciones

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

ITEM	CLASES Y PRODUCTO A CONTRATAR	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1	Servicio de mantenimiento	72101507

6. FORMA DE PAGO

La I.E COCORNÁ, cancelará dicho contrato al CONTRATISTA una vez presentada la documentación requerida para pago y la factura electrónica por total del valor de la obra de \$28.470.000, previa entrega a satisfacción y revisado por el interventor.

7. PROCESO DE SELECCIÓN - MODO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En la selección del contratista se tendrá en cuenta experiencia, reconocimiento, calidad en el servicio y el menor valor ofertado en la cotización por el consejo directivo.

8. MODALIDAD DEL CONTRATO

Por la cuantía y el objeto del contrato se someterá para su celebración mediante contrato directo.

9. Plazo de ejecución: 60 días vigencia del 2026

10. Obligaciones del contratista

- Mantener fijos los precios ofrecidos, durante la ejecución del contrato.
- Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del presente contrato.
- Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.

11. Lugar de ejecución: sede CER SANTA BARBARA.

12. Valor estimado del contrato: Para efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de veintiocho millones cuatrocientos setenta mil pesos (\$28.470.000).

13. INTERVENTORIA: estará a cargo de la rectora de la IE COCORNÁ PIEDAD CECILIA URIBE GONZÁLEZ y la directora rural CER LA MILAGROSA, LUZ ADRIANA SERNA.



14. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

1	Estudios previos e Invitación pública.
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro del compromiso presupuestal
4	Cotización
5	Registro Único Tributario RUT (con actividad económica a contratar)
6	Certificación bancaria
7	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal
8	Certificado de experiencia
9	Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría) del Representante Legal y de la empresa
10	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) del Representante Legal y de la empresa
11	Certificado de antecedentes judiciales (policía) del Representante Legal y de la empresa
12	Certificado de antecedentes judiciales (RNMC) del Representante Legal
13	Consulta de Inhabilidades (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018) del Representante Legal
14	Certificado REDAM del Representante Legal
15	Planilla de pago a la Seguridad Social mes vencido (para el caso de los proyectos de infraestructura deben enviar un día antes la afiliación de los trabajadores y para el pago de factura el envío de la planilla pagada).
16	Certificado cámara de comercio actualizado.
17	Certificado de alturas (si es contrato de obra, de quien la ejecute)
18	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (del Representante Legal y de la Empresa).

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos legales y las especificaciones técnicas que en ellos se describen.

15. FUNDAMENTOS JURIDICOS

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial el Decreto 1510 de 2013, por lo tanto, se aplicará la modalidad de contratación directa por de adquisición de materiales para institución educativa profesionales, con los siguientes fundamentos:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COCORNÁ, es un ente público de orden educativo, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará I.E COCORNÁ, cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA.

16. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación, por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de Persona jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la Sociedad

17. RIESGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la entidad adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.



Secretaría de Educación de Antioquia
Institución Educativa Cocorná
Resolución 125504 del 18 de septiembre de 2014
Resolución 7106 del 16 de marzo del 2022
Resolución 5386 del 24 de febrero de 2023
DANE: 105197000160 NIT: 811018082-5

El contratista deberá asumir respecto de su personal los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones y salud según lo ordenado por la Ley y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Igualmente deberá permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar la certificación señalada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 cada vez que se lo requiera la Entidad, por cuanto es un requisito previo para los pagos (Art. 23 Ley 1150 de 2007). El transporte, desplazamiento y alimentación de los asesores utilizados para las labores de instalación, implementación y capacitación serán cubiertos por el Contratista.

La Entidad podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios (dentro de la Ciudad) y horarios que haya establecido para las actividades del contrato y el Contratista se obliga de conformidad con dichos cambios. Previamente, y con mínimo dos (2) días de anticipación a la fecha prevista para la actividad, la Entidad notificará por escrito los cambios mencionados.


PIEDAD CECILIA URIBE GONZÁLEZ
RECTORA
I.E. COCORNÁ



Secretaría de Educación de Antioquia
Institución Educativa Cocorná
Resolución 125504 del 18 de septiembre de 2014
Resolución 7106 del 16 de marzo del 2022
Resolución 5386 del 24 de febrero de 2023
DANE: 105197000160 NIT: 811018082-5

**CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN N° 2026-08
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA SEDE CER SANTA BARBARA DEL ASOCIADO
CER LA MILAGROSA, DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ – ANTIOQUIA.**

MUNICIPIO:	Cocorná
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COCORNÁ
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 811018082-5
CORREO:	inedcocorna@gmail.com
DIRECCION:	Calle 23 # 23-27
CONTRATISTA:	M3 INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901.816.744-2
CORREO:	Maoda1990@gmail.com
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CER SANTA BARBARA , DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, ANTIOQUIA, CON RECURSOS GIRADOS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA EN EL PROYECTO FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y APROBADO POR LA RESOLUCIÓN S2025060949858 DEL 02/10/2025 “SUMINISTRO DE ESTRUCTURA METÁLICA (220 KG), TEJA UPVC (45 M ²), CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA (30M), INSTALAR PUNTOS ELÉCTRICOS (8), SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED (5), REALIZAR RESANE Y PINTURA (158.44M ²), CAMBIO DE VENTANEARÍA METÁLICA (8 M), CAMBIO DE PUERTAS METÁLICAS (3 UND), REVOQUES (15 M ²) Y ENCHAFE DE PARED (15 M ²) ADEMÁS DE SUMINISTRAR EL TRANSPORTE DE MATERIALES AL SITIO DE LAS INTERVENCIONES”
PLAZO:	2 MESES
VALOR:	\$28.470.000 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS)
FECHA DE INICIO:	30 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de marzo de 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005.01 Servicios de la Construcción - INFRAESTRUCTURA

Entre los suscritos a saber: **PIEDAD CECILIA URIBE GONZALEZ**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía Nro. 43.766.098 de Abejorral, Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COCORNÁ** del municipio de Cocorná, actuando como Ordenador del Gasto, en consideración a lo establecido en el Decreto 2170 DE 2002, la Ley 80 DE 1993, el Artículo 13 de la Ley 715 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y el reglamento de contratación debidamente aprobado por el Concejo Directivo según acuerdo 09 del 26 de Noviembre de 2024, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y por la otra, **MAURICIO ANTONIO MONTOYA ZULUAGA**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía Nro. 1.036.422.989 de Cocorná, representante legal de la empresa **M3 INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S**, con NIT: 901.816.744-2, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN - INFRAESTRUCTURA**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

“Construyendo la educación del futuro”

Calle 23 # 23 – 27 – Teléfono 8343524 -8343593 Email: inedcocorna@gmail.com
Cocorná - Antioquia



Secretaría de Educación de Antioquia
Institución Educativa Cocorná
Resolución 125504 del 18 de septiembre de 2014
Resolución 7106 del 16 de marzo del 2022
Resolución 5386 del 24 de febrero de 2023
DANE: 105197000160 NIT: 811018082-5

PRIMERA. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA **SEDE CER SANTA BARBARA**, DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, ANTIOQUIA, CON RECURSOS GIRADOS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA EN EL PROYECTO FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y APROBADO POR LA RESOLUCIÓN S2025060949858 DEL 02/10/2025 “SUMINISTRO DE ESTRUCTURA METÁLICA (220 KG), TEJA UPVC (45 M²), CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA (30M), INSTALAR PUNTOS ELÉCTRICOS (8), SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED (5), REALIZAR RESANE Y PINTURA (158.44M²), CAMBIO DE VENTANEARÍA METÁLICA (8 M), CAMBIO DE PUERTAS METÁLICAS (3 UND), REVOQUES (15 M²) Y ENCHAFE DE PARED (15 M²) ADEMÁS DE SUMINISTRAR EL TRANSPORTE DE MATERIALES AL SITIO DE LAS INTERVENCIONES”

SEGUNDA. VALOR Y APROPIACION PRESUPUESTAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COCORNÁ con NIT 811018082-5 cancelará al contratista la suma de \$28.470.000 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS), Valor total del contrato en letras y números aprobado por la disponibilidad presupuestal N° 08 del 23 de enero de 2026 y registro compromiso presupuestal N° 08 del 29 de enero de 2026 y corresponde al rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.005.01 Servicios de construcción – INFRAESTRUCTURA.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO: 2 Meses, Inicia el 30/01/2026 y termina el 30/03/2026. El presente contrato tendrá un plazo de entrega para el **CONTRATISTA** de los días señalados contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, no obstante, dicho plazo podrá prorrogarse si se estimara conveniente por mutuo acuerdo entre las partes, y/o suspenderse por la ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito plenamente demostradas, en cuyos casos deberá modificarse la vigencia de las garantías, si hubiese lugar a ello.

CUARTA. FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COCORNÁ en virtud de este contrato se obliga a pagar al **CONTRATISTA**, por medio de transferencia electrónica, previa presentación de los siguientes documentos: *1. Factura Electrónica, relacionando las actividades correspondiente a los servicios prestados, 2. adjuntar el respectivo pago de los aportes a la seguridad social, pensión, ARL, y si es independiente el pago de la planilla sobre el IBC del 40% del valor del contrato y/o certificado de parafiscales o costos y gastos avalado por el contador público del mes en que está efectuando el cobro, 3. además debe presentar los documentos que se relacionan en la cláusula décima tercera (perfeccionamiento y ejecución del contrato) este aplica para pagos después de los 90 días de suscripción del contrato.*

QUINTA. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA: EL **CONTRATISTA** se compromete a hacer la intervención del mejoramiento de infraestructura de la sede CER SANTA BARBARA, en la ubicación de la sede, vereda Santa Bárbara del municipio de Cocorná, Antioquia.

SEXTA. CESION DE CONTRATO: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE.

SEPTIMA. CLAUSULA EXCEPCIONALES: en el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación interpretación, modificación unilateral del contrato y caducidad de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17, 18 de la ley 80 de 1993 y la ley 104 de 1993.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL **CONTRATANTE** deberá: **a.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **b.** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en el

“Construyendo la educación del futuro”

Calle 23 # 23 – 27 – Teléfono 8343524 -8343593 Email: inedcocorna@gmail.com

Cocorná - Antioquia



Secretaría de Educación de Antioquia
Institución Educativa Cocorná
Resolución 125504 del 18 de septiembre de 2014
Resolución 7106 del 16 de marzo del 2022
Resolución 5386 del 24 de febrero de 2023
DANE: 105197000160 NIT: 811018082-5

presente contrato, previa presentación de los respectivos soportes para el pago. **c.** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **d.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el establecimiento educativo realizar el mantenimiento y mejoramiento de la sede **CER SANTA BARBARA**, con base en el presupuesto aprobado por infraestructura educativa de SEDUCA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUBTOTAL
1.0	PRELIMINARES				\$ 1,314,112
1.05	DEMOLICIÓN REVOQUE muros.	m ²	15.00	\$ 9,589	\$ 143,832
1.11	RETIRO DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO O ASBESTO CEMENTO en mal estado.	m ²	45.00	\$ 21,564	\$ 970,386
1.19	RETIRO DE VENTANAS (marco y alas).	m ²	8.00	\$ 15,457	\$ 123,657
1.20	RETIRO DE PUERTAS (marco y alas).	m ²	4.60	\$ 16,573	\$ 76,238
2.0	MOVIMIENTO DE TIERRAS				\$ 180,084
2.1	Excavaciones				\$ 180,084
2.1.1	BOTADA DE MATERIAL, incluye cargue en volqueta y disposición final en escombrera o sitio donde indique la interventoría.	m ³	3.00	\$ 60,028	\$ 180,084
7.0	REVOQUES Y ENCHAPES				\$ 452,135
7.1	Revoques				\$ 452,135
7.1.1	Suministro y aplicación de REVOQUE PARA INTERIORES con mortero 1:4. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m ²	15.00	\$ 30,142	\$ 452,135
8.0	CARPINTERÍA METÁLICA				\$ 6,673,825
8.1	Puertas metálicas				\$ 3,447,066
8.1.2	Suministro y colocación de puerta batiente en lámina galvanizada de 0.70 x 2.70 m., montante con una altura de 0.60 m., calibre 18, (marco, ala y montante), entamborada las dos caras, lisa. Incluye en celosía fija en lámina galvanizada calibre 18, bastidores para el ala y el montante en tubería en PTS de 30 x 30 x 3 mm., wash primer, pintura anticorrosiva y acabado con esmalte semibrillante y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	3.00	\$ 1,149,022	\$ 3,447,066
8.2	Ventanería metálica		0.00		\$ 3,226,760
8.2.1	Suministro e instalación de VENTANA CORREDIZA DOS CUERPOS EN ALUMINIO color a definir. Un cuerpo fijo y uno móvil en vidrio laminado 6mm; marco en aluminio color a definir, manija y cerraduras metálicas, alfajía hacia muro exterior si se requiere, en aluminio y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye empaques de caucho en "U", pisavidrios a presión, felpa, sellado del marco (interior y exterior) fondo de junta con espuma de poliolefina tipo sikarod o equivalente de Ø= 6 mm. y acabado de junta con masilla elástica de poliuretano tipo sikaflex-1a o equivalente y todos los elementos necesarios para su correcta fabricación, instalación y funcionamiento.	m ²	8.00	\$ 403,345	\$ 3,226,760
10.0	ESTUCOS Y PINTURAS				\$ 4,550,905
10.2	Pinturas				\$ 4,550,905
10.2.1	RESANE Y REPINTE PINTURA INTERIOR sobre muros y cielos calidad viniltex o similar tipo 1 o equivalente para interiores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m ²	78.64	\$ 23,185	\$ 1,823,305
10.2.2	RESANE Y REPINTE PINTURA EXTERIOR para muros acrílica tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, tres (3) manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m ²	49.80	\$ 32,342	\$ 1,610,477
10.2.4	Suministro y aplicación de ANTICORROSIVO O PINTURA ESMALTE BASE ACEITE SOBRE PUERTAS, VENTANAS, REJAS, CERCHAS, RUANAS Y/O CANOAS PASAMANOS O CERRAMIENTO en malla eslabonada existente. Incluye lijado de superficie.	m ²	30.00	\$ 37,237	\$ 1,117,123
11.0	CUBIERTAS				\$ 9,471,581
11.1	Estructura metálica				\$ 4,677,800
11.1.1	Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE, W, C para elementos de cubierta, rampas o áreas de circulación metálicas, soporte de fachadas, tensores, vigas de apoyo, entre otros, según diseño. Incluye: suministro de perfiles, láminas, planas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera, cortes, doblajes. Todos los elementos deben llevar dos manos mínimo de pintura anticorrosiva cromato de zinc (2) dos manos mínimo de esmalte acrílico de 50 micrones (2) dos manos, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	kg	220.00	\$ 21,263	\$ 4,677,800
11.2	Teja				\$ 4,793,781
11.2.4	Suministro e instalación de TEJA UPVC espesor de 2.5mm. No incluye caballete.	m ²	45.00	\$ 88,700	\$ 3,991,487
11.2.5	Suministro e instalación de CABALLETE PARTA TEJA UPVC, compuesta por un alma en fibra de carbono y recubrimiento en UPVC blanco de 2.5mm de espesor. Incluye tomillo autopercutor de cabeza hexagonal y arandela de neopreno, clip fijador metálico, dilatador térmico en caucho EPDM.	m	9.00	\$ 89,144	\$ 802,294

“Construyendo la educación del futuro”

Calle 23 # 23 – 27 – Teléfono 8343524 -8343593 Email: inedcocorna@gmail.com

Cocorná - Antioquia



Secretaría de Educación de Antioquia
Institución Educativa Cocorná
Resolución 125504 del 18 de septiembre de 2014
Resolución 7106 del 16 de marzo del 2022
Resolución 5386 del 24 de febrero de 2023
DANE: 105197000160 NIT: 811018082-5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUBTOTAL
13.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				\$ 5,227,358
13.2	Salidas de energía				\$ 1,992,137
13.2.1	Suministro e instalación de SALIDA ELECTRICA PARA TOMA CORRIENTE EXPUESTO TIPO GFCI 20A en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	und	12.00	\$ 135,724	\$ 1,628,685
13.2.3	Suministro e instalación de SALIDA ELECTRICA PARA INTERRUPTOR sencillo o doble, 120V 15 A en tubería EMT 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería EMT 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	und	3.00	\$ 121,151	\$ 363,452
13.3	Acometidas y alimentadores				\$ 1,443,301
13.3.1	Red de SUMINISTRO ELECTRICO TRENZADA 2x1/0 XLPE+1/0 AL. Incluye todo lo necesarios para su correcta instalacion	m	30.00	\$ 48,110	\$ 1,443,301
13.4	Iluminación				\$ 1,791,920
13.4.4	Suministro e instalación de LUMINARIA HERMÉTICA LED 50W, 6500K, 120-277V, IP65. Sylvania P37390-36 o su equivalente Incluye: cintas LED, soportería, conexonado y todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y puesta en servicio.	und	5.00	\$ 358,384	\$ 1,791,920
15	TRANSPORTE				\$ 600,000
15.1	Transporte desde cabecera municipal hasta Institución Educativa.	gbl	\$ 600,000	\$ 600,000	\$ 600,000
	COSTO DIRECTO				\$28,470,000

DÉCIMA. GARANTIAS: Debido a la naturaleza de la presente contratación y la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, si el **CONTRATISTA** fuese negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, podrá el **CONTRATANTE** resolución motivada, imponer multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y declaratoria de caducidad.

DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en la ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEGUNDA. GASTOS E IMPUESTOS: todos los gastos e impuestos que se originen por causa de este contrato correrán por cuenta del **CONTRATISTA**.

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de éste y del acta de inicio por ambas partes y además con la presentación por parte del **CONTRATISTA**, de los siguientes documentos: **a.** Copia de la cédula de ciudadanía del contratista. **b.** Certificado de alturas de sus empleados expedido por una autoridad competente debidamente autorizada con fecha de expedición vigente si tiene que hacer trabajo de altura superior a 1.50 metros **c.** Planilla pagada de aportes a la seguridad social, incluyendo ARL del mes en que se firma el contrato o de lo contrario certificado por contador público que avale el pago de los parafiscales **d.** Registro único tributario (RUT). **e.** Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia de expedición no mayor a treinta (30) días. **f.** Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación con vigencia no mayor a treinta (30) días. **g.** Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional con vigencia no mayor a treinta (30) días. **h.** Certificado de RNMC expedido por la policía nacional con vigencia no mayor a treinta días. **i.** certificado REDAM. **j.** certificado de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. **k.** Para su ejecución se requiere Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería de la I.E COCORNÁ.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato será ejecutado por el **CONTRATISTA** con absoluta autonomía e independencia y en desarrollo de este en tal caso, el **CONTRATANTE** no contrae obligación laboral alguna con el **CONTRATISTA**

“Construyendo la educación del futuro”

Calle 23 # 23 – 27 – Teléfono 8343524 -8343593 Email: inedcocorna@gmail.com
Cocorná - Antioquia



Secretaría de Educación de Antioquia
Institución Educativa Cocorná
Resolución 125504 del 18 de septiembre de 2014
Resolución 7106 del 16 de marzo del 2022
Resolución 5386 del 24 de febrero de 2023
DANE: 105197000160 NIT: 811018082-5

ni con las personas que éste a su vez contrate para la prestación del servicio. En consecuencia, el pago de salarios, honorarios, prestaciones y elementos de SST del personal, estarán a cargo exclusivamente del **CONTRATISTA**.

DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** declara que mantendrá libre al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratitas o dependientes.

DÉCIMA SEXTA. LEGALIZACION: Perfeccionado el presente contrato se deberán observar los siguientes requisitos para su legalización:

1. Disponibilidad presupuestal, registro del compromiso presupuestal del **CONTRATANTE** y todos los requisitos legales exigidos por la ley del **CONTRATISTA**.

DÉCIMA SEPTIMA. En todo caso la I.E COCORNÁ, ejecutará el presente contrato hasta la necesidad que lo requiera y de esa manera, no se podrá liquidar hasta recibir a entera satisfacción por parte del **CONTRATANTE** sin lugar a ninguna indemnización a favor del **CONTRATISTA**.

El recibido del mantenimiento de infraestructura de la SEDE CER SANTA BARBRA, será supervisada por la directora del CER LA MILAGROSA, la rectora de la IE COCORNÁ como ordenadora del gasto y los docentes de la sede.

Para constancia se firma por los intervinientes en el municipio de Cocorná, a treinta (30) días de enero de 2026.

CONTRATANTE


PIEDAD CECILIA URIBE GONZALEZ
Rectora I.E. COCORNÁ
C.C. 43.766.098

CONTRATISTA


MAURICIO ANTONIO MONTOYA
ZULUAGA
CC: 1.036.422.989
Representante Legal
M3 INGENIERIA Y CONSTRUCCIO SAS

“Construyendo la educación del futuro”

Calle 23 # 23 – 27 – Teléfono 8343524 -8343593 Email: inedcocorna@gmail.com
Cocorná - Antioquia



Secretaría de Educación de Antioquia
Institución Educativa Cocorná
Resolución 125504 del 18 de septiembre de 2014
Resolución 7106 del 16 de marzo del 2022
Resolución 5386 del 24 de febrero de 2023
DANE: 105197000160 NIT: 811018082-5

ACTA DE INICIO

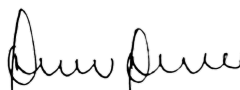
CONTRATO No.	2026-08
CONTRATANTE: NIT:	I.E COCORNÁ 811.018.082-5
CONTRATISTA: NIT:	M3 INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S NIT: 901.816.744-2
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CER SANTA BARBARA , DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, ANTIOQUIA, CON RECURSOS GIRADOS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA EN EL PROYECTO FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y APROBADO POR LA RESOLUCIÓN S2025060949858 DEL 02/10/2025 "SUMINISTRO DE ESTRUCTURA METÁLICA (220 KG), TEJA UPVC (45 M ²), CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA (30M), INSTALAR PUNTOS ELÉCTRICOS (8), SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED (5), REALIZAR RESANE Y PINTURA (158.44M ²), CAMBIO DE VENTANERÍA METÁLICA (8 M), CAMBIO DE PUERTAS METÁLICAS (3 UND), REVOQUES (15 M ²) Y ENCHAPE DE PARED (15 M ²) ADEMÁS DE SUMINISTRAR EL TRANSPORTE DE MATERIALES AL SITIO DE LAS INTERVENCIONES"
PLAZO:	2 MESES
VALOR DEL CONTRATO:	\$28.470.000 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS)
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.005.01 Servicios de la Construcción - INFRAESTRUCTURA

El día (30) del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), **PIEDAD CECILIA URIBE GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 43.766.098, rectora de la I.E COCORNÁ del municipio de Cocorná, Antioquia, actuando como ordenadora del gasto **CONTRATANTE, MAURICIO ANTONIO MONTOYA ZULUAGA**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía Nro. 1.036.422.989 de Cocorná, representante legal de la empresa **M3 INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S**, con NIT: 901.816.744-2, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido elaborar la presente acta con el fin de iniciar las actividades inherentes al contrato **No. 2026-08**

Dado en el municipio de Cocorná Antioquia, a treinta (30) días del mes de enero 2026.

Para constancia se firma,


PIEDAD CECILIA URIBE GONZALEZ
Rectora I.E. COCORNÁ
C.C. 43.766.098


MAURICIO ANTONIO MONTOYA ZULUAGA
CC: 1.036.422.989
Representante Legal
M3 INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS

"Construyendo la educación del futuro"

Calle 23 # 23 – 27 – Teléfono 8343524 -8343593 Email: inedcocorna@gmail.com
Cocorná - Antioquia